

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 16 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez, informando que en la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Superior de Cali – Sala Civil. Sírvese proveer.

06



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Auto No. 849

Visto lo informado por la Secretaría del Juzgado; el despacho,

RESUELVE:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, en su providencia del 22 de agosto de los corrientes, en la cual resolvió estimar BIEN DENEGADO el recurso de apelación formulado frente al auto No. 056 del tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) notificado mediante estado del 04 de febrero de 2.022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2019-00092-00

06